

ENERO 1º—Se reúnen el alcalde Pte. D. Juan Rivadeneyra y el de primera elección por depósito de vara D. Miguel Nemesio del Río; el Lic. Juan Nepomuceno Balmaseda; alguacil mayor D. José Ramón de Morales; decano Juan Pláceres, con el caballero síndico procurador general D. José Antonio Cirera, ante el escribano Socarrás, para dar posesión de los cargos concejiles. Se expuso el auto del gobernador de Trinidad, del 24 de noviembre, de D. Miguel Domínguez y Guevara. Quedaron nombrados después de la aprobación del Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitán General a nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) Confirmados como alcaldes ordinarios, D. José del Sacramento Rivadeneyra y D. José Joaquín Carrandi. De la Santa Hermandad, D. Juan Rivadeneyra y D. Miguel N. del Río; síndico procurador general, D. José Antonio Cirera; comisarios del Ayuntamiento los regidores D. José Ramón de Morales y D. Miguel Pérez; padre general de menores, el regidor D. Rafael G. Ruiz y mayordomo de propios, D. Luis José Balmaseda. Tomaron todos posesión.

8.—El ayuntamiento es invitado por el Pbro. José Francisco Rodríguez, comisario de cruzada, para la solemne misa de la mañana del día once.

Se recibe un comunicado dando cuenta de la boda del Rey D. Fernando VII (enlace con la princesa María Cristina de Borbón, hija de don Francisco 1º y doña Isabel, reyes de Nápoles) el día 9 de diciembre pasado.

Constituyen la “Junta de Vacuna”, los facultativos Dr. D. Manuel Otis Jol (fiscal nato del real protomedicato de ésta), el Lic. D. José Martín de Rojas (fiscal segundo) y D. Ramón Reyes.

Firman el acta de este día los señores Rivadeneyra, Carrandi, Lic. Balmaseda, Morales, F. Manegía, Pláceres, Antonio Ma. Albear, Gregorio Estrada, Pablo José Balmaseda, José A. Cirera y José Socarrás.

15.—Se presenta el título de teniente de partido de Taguayabón extendido por el capitán general a favor de D. Pedro José Ramos.

Ha muerto D. Juan Bta. Loyola, capitán de Seibabo.

D. José Valdivia es nombrado comisario del barrio del santo Crísto.

José de J. Reguera, capitán de partido de Santa Fe, renuncia su cargo. Se recomiendan para que le sucedan al señor D. Antonio Ruiz (teniente) a otros. Sueldo a Manuel León portero de cabildo.

Presentan los señores alcaldes ordinarios el bando de buen gobierno, se compone de 28 artículos, se lee, estudia y aprueba. Que se publique.

Que la cárcel pública está en muy mal estado y que se haga una suscripción para hacer una nueva.

22.—Dispone el real protomedicato que el Lic. D. José Martín de Rojas, teniente fiscal antiguo de esta villa, debe ser nombrado primer teniente fiscal de la misma y el Dr. Manuel Otis Jol, que obtuvo dicho título, debe reducirse a ser segundo. El ayuntamiento acepta esta resolución.

El hospital público está en la peor condición y pide el «padre de lo pobres

que se mejore su estado». Debe ser visitado por un regidor de turno o diputado, con dos vecinos, debiendo los vecinos dar limosna para su sostenimiento.

Sobre gastos en las obras de la cárcel.

29.—Cuenta del mayordomo de propios.

Se paga al admor. de correos D. Manuel Vigil, ciento veinte y dos pesos y tres reales, por porte, pliegos y cartas rotuladas el año pasado a diversos puntos de la isla.

Derechos de caldos introducidos en el puerto por la goleta "Preciosa".

Auxilios para el camposanto y hospital.

FEBRERO 5.—Cuenta del mayordomo de propios.

Se comunica a los capitanes de partido que cuiden con los vecinos de los caminos que están intransitables.

12.—Derechos de la goleta "Preciosa".

Que se mejore la calle Real de la villa (que es la del Calvario) que está en muy mal estado.

18.—Que el camino a la playa está intransitable, toda la carga está en dicho sitio llenandose de salitre y a la intemperie por lo que se puede perder por las lluvias. Que los vecinos abran las fincas de tránsito para poder conducir las cargas. Que se cite para cabildo extraordinario el día diez y nueve a los regidores con los alcaldes diputados, real consulado, admon. de hacienda, comandante de armas y marina, comerciantes, hacendados, &.

Que la única escuela dotada que hay hace años en esta villa está cerrada, que por lo tanto no hay donde recibir instrucción; que se nombre una comisión compuesta por el regidor Francisco Manegía, el regidor alcalde mayor provincial y el síndico procurador general para que se entiendan con el patrono de la escuela, y con la comisión eclesiástica para que se abra dicha escuela.

20.—Sesión extraordinaria. Se juntaron los alcaldes de primera y segunda Rivadeneira y Carrandi, el regidor alférez real D. Rafael Gregorio Ruiz, el alcalde mayor provincial Lic. Juan N. Balmaseda, el fiel ejecutor D. F. Manegía, sencillo D. Miguel Pérez, con el diputado de real consulado D. Antonio María de la Torre, el sub. de real hacienda D. Joaquín Antonio Vigil y el comandante de marina de esta provincia D. José María Miranda, D. José Ramón de Rojas, D. Miguel Antonio Ruiz, D. Ignacio de Morales, D. Juan Fernández, el caballero síndico procurador general D. J. A. Cirera. Trataron del modo de conducir las cargas del puerto a esta villa. Se nombró una comisión para reconocer el camino y buscar el paso más fácil. Se acordó que se buscaran arrieros de confianza «qe. lleven bien las bestias arrebiatadas y las carretas detrás sin hacer daño, &».

Se presentó la copia del certificado de derecho de media anata «su lleva y conducción á España» pagados por los regidores y firmados por Joaquín A. Vigil, subdelegado de hacienda.

Sobre la junta subalterna de vacuna, fundada en 4 de Julio de 1807.

Es capitán de Santa Fe, D. José de Jesús Reguera.

Se trató de un solar de D. Martín de Rojas de la calle de Bermeja.

Extracto del "Bando de Buen Gobierno" que «para su observancia, en los artículos que contiene, mandan fijar los S. S. Ales. Ordins. del presente año D. José Rivadeneyra y D. José Joaquín de Carrandy.»

«1o—Aunque parece excusado en un Pueblo Cristiano se recuerda á toda persona de cualquiera clase y condición que sea el culto y adoración que se deve á Dios á su madre Santísima, y á los Santos á lo cual se estará atento con particular encargo la justicia para ejercida á todos el que falte á tan sagrado presente afin de que sele imponga las penas de la Ley en el supuesto de que se hará lo

mismo siempre qe. se denuncien los transgresores por la persona celosa á cuya presencia se hubiesen cometido semejante falta.

«2º—Se prohíbe así como lo es la blasfemia y toda palabra deshonesta particularmente en las Plazas y otros parajes publicos y se procederá contra el que lo hiciese en el mismo orden que se á dho. en el artículo anterior.

«3º—Las casas de juego lícitas por el nuevo Espíritu de Religión que han dictado los anteriores artículos no se abrirán en los días de fiestas sino después de acabada la misa de tercia bajo un ducado de multa al contrabentor aplicado á la mantención de presos.

«4º—Se avisa al publico que se tocará la campana de queda todas las noches en verano á las once y en Invierno á las diez, después de cuya ora, no podrá andar en la calle persona que no sea de conocida distinción y los que no tengan esa calidad, ó bien los esclavos cuando lo hagan en diligencia de su amo lo harán portando un farol de cuatro vidrios y los que falten a dha. prevención serán conducidos al pral. y cuando no haya motivo para proceder contra ellos, trabajarán un día en cualesquiera obra pública ó pagarán un peso de multa aplicado al aseo de los arrabales.

«5º—Gentes de color y blancos desconocidos, ó sospechosos no podrán andar de noche juntos en la Calle arriba de dos como ni tampoco pararse en las esquinas ú otro parage, reunirse en las tabernas con ningun pretexto bajo la multa impuesta en el arto. presedente.

«6º—Que no se ande por las calles á paso precipitado, pena de multa y arresto.

«7º—En el servicio de malojeros solo se ocuparán muchachos y benderán su maloja en el pueblo sin gritarla, ni reunirse dos de la misma profesión, ni pararse en las esquinas, &, &, bajo pena de multas.

«8º—Prohibiendo portar armas.

«9º—Que carguen espada solo las personas decentes.

«10.—Prohibiendo el uso de palos, garrotes, macanas, &

«11.—Cada vecino debe tener un solo perro en cadena, se matarán los vagabundos.

«12.—Declarar a los nuevos individuos que lleguen de fuera para reconocer su licencia. Si es forastero sospechoso irá la cárcel.

«13.—Pedir licencias a los jueces territoriales para los bailes y música por las calles.

«14.—Sólo serán permitidas algunas casas de juego las que seguirán las reglas establecidas sobre el particular.

«15.—Las pulperías, bodegas, tiendas, &, pondrán las noches oscuras un farol de hidrio con luz, a la puerta hasta la ora de cerrarse ó que salga la luna.

«16.—Mantener aseados el frente de las casas y los solares.

«17.—Tener los solares cerrados y limpios.

«18.—Id. los dueños de potrereros que linden con la población.

«19.—Que por los caños sólo salgo el agua llovediza.

«20.—Que los jóvenes no pidan limosna por las calles.

«21.—Que los muchachos no pidan medios en los bautizos.

«22.—Que los muchachos y negros esclavos no hagan “el juego de la pared”.

«23.—Prohibidos los papalotes con cuchilla, media luna, anzuelos, &

«24.—Que los caballos no interrumpan el tránsito.

«25.—Que las bestias no dificulten el tránsito en la plaza de mercado.

«26.—Que cuando amarren los animales en el pueblo no se perjudique al vecindario.

«27.—Prohibidas las reuniones sin permiso.

«28.—Los hijos de familia y los esclavos no comprarán cosa alguna sin permiso de sus padres ó dueños.»

26.—Se trató en sesión de este día del nuevo campo santo. De lo recolectado por el regidor alcalde mayor provincial Lic. Juan B. Balmaseda y el síndico procurador general D. J. A. Cirera encargados de liquidar la cuenta. Estos señores manifestaron «que se le resta al contratista el tercer plazo y que no se ha pagado por haber fallecido algunos de los que donaban y otros han fallado por cambio de fortuna, &; que se le pidió auxilio al Sr. obispo; que el cementerio está en uso desde el cuatro de octubre último; que se ajustó en mil quinientos pesos pagaderos en tres plazos iguales, al principiarse las obras, a la mitad y al final; que se recolectó \$1.122 y 6 y medio reales; que la puerta y pozo costó además \$65.00 y 6 y medio reales». Acordó el ayuntamiento pedir al señor obispo el resto, ó sea \$395.00 y siete reales, que se le adeudan al contratista por carecerse de fondos.

MARZO 5.—Arreglo de las calles por su mal estado.

Se trató de un oficio de D. Vicente Bausá, comandante de armas, manifestando «que hay en esta villa desde hace algunos años una epidemia de fiebres y que deben de indagarse por la Junta de Sanidad el origen de la peste que bien pudiera ser la Tenería situada a Barlovento.» El ayuntamiento acordó que se reuniera dicha junta «que preside el Alcalde segundo con los vocales Regidor Alguacil Mayor J. R. de Morales y Fiel Ejecutor Francisco Manegía con el Síndico Procurador General, el señor Cura, Comandante de Marina, vecino Pedro de Rojas, Benito J. Rodríguez Tte. Diputado. El Consulado, el fiscal del Rl. Protomedicato de esta Lic. D. J. M. de Rojas; el Dr. D. Manuel Otis Joi, segundo fiscal y el Lic. D. R. Reyes, &»

12.—Que se alquile una casa para custodiar el vestuario de la milicia.

Se presentan los títulos de capitanes de partido de los señores Joaquín Pérez Guijarro, de Seibabo y de D. Antonio Ruiz, de Santa Fé; también el de D. Juan Félix Bello nombrado teniente de este último partido.

Juan Evangelista Díaz presenta su título de agrimensor.

Se dictan medidas contra la epidemia reinante de rabia en los perros que ha causado la muerte «del mulato esclavo de D. Justo Pérez de una mordida.»

18.—Se toma nota del título del capitán de Taguayabón D. José Julien.

Se piden a Trinidad instrucciones sobre el funcionamiento de la junta local de sanidad.

(Las actas del ayuntamiento siguen firmadas siempre por el escribano Felipe Socarrás).

26.—Que se limpie la plaza pública que está enyerbada «y por aproximarse el día del Santo Patrono.»

El carpintero Pablo Balmaseda ha reparado la cárcel.

Las horas públicas están trastornadas «por haberse roto la ampollita del cuerpo de guardia que regulaba la hora.»

ABRIL 3.—Sesión extraordinaria para tratar de los festejos por la boda del Rey. Se acordó: «anticipar los regocijos como en la Habana y otros pueblos; que se pusieran colgaduras en los frentes de las casas; que se hicieran luminarias con tres días de rifas; juegos lícitos en la Plaza Mayor y en la plazuela del Santo Cristo; bailes; diversiones honestas con decencia y compostura; iluminaciones en la casa capitular con golpe de música; que se ponga un dosel al retrato del Soberano y que se le haga guardia con un Teniente de tropa á cada lado;

que se celebre un buen Te Deum al que asistirá con el C. M. las autoridades, &, con formación de tropa, descargas, &, &»

16.—Presenta su título el capitán pedáneo de Seybabo D. Joaquín Pérez Guijarro.

Manifiesta el señor obispo que solo ayudará con algo para «la fábrica del cementerio.»

Gaspar M. de Ceballos es receptor de penas de cámara de este ayuntamiento.

23.—Toma posesión el capitán de Santa Fe, D. Antonio Ma. Ruiz.

Se hace una composición en la calle de la Amargura.

MAYO 7.—Sobre los títulos de Antonio Ruiz y Juan Félix Bello, capitán y teniente de Santa Fé.

Comunica el capitán general que los días 21, 22 y 23 se dedicarán en la Habana a la celebración del enlace del rey D. Fernando VII con Da. Cristina de Borbón; lo que oficia para general conocimiento. Se le respondió que en esta villa se habían celebrado con gran lucidez los festejos el 11, 12 y 13 del pasado «con brillo y esplendor.»

14.—Manifiesta el comandante de armas D. Benito de Pangua que estan en mal estado los calabozos militares.

En ayuntamiento paga ocho pesos mensuales por el alquiler de la casa que ocupa la milicia disciplinada de la villa.

Se manifiesta al ayuntamiento que la iglesia de ésta no cuenta con fondos para cubrir sus propias atenciones ni para la obra del cementerio.

D. Francisco Rodríguez, de oficio platero, es nombrado contraste.

Por compra de título, es nombrado regidor receptor de penas, D. G. M. de Ceballos.

21.—Se recibe un oficio del teniente gobernador político de la Habana y un número «del diario ó papel de la Habana» en los que se dan a conocer los límites señalados a la nueva colonia «Fernandina de Sagua».

28.—Se trató de una exposición de D. Ramón Reyes en la que dice «que hace años ejerce en esta villa la facultad de Medicina y Cirugía, que la epidemia que reinó el año pasado de 1827 gravitó sobre él sin haber obtenido ningún producto, que trabajó mucho en ella y que murieron pocos de sus enfermos; que es uno de los hombres más pobres de la población después de los once años de ejercicio de su facultad, de asistencia á los pobres, de ser Secretario de la Junta Subalterna de Vacuna, encargado de las visitas de sanidad a los buques que entran de travesía en este puerto, siendo de su cargo curar en el Hospital pco. de Caridad, que en su larga mansión en esta Villa en la que se ha casado y establecido no ha sido nunca acusado de nada ni por nadie &, y solicita un atestado de su conducta». El ayuntamiento «certificó que era cierto todo lo anterior, que ha hecho prodigiosas curas, que luchó mucho en la epidemia del año 27 con muy pocas muertes, afirmando su desinterés, su buena conducta &; se le extiende testimonio de todo.»

El ayuntamiento remite datos históricos de esta villa a la Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana que desea escribir la historia de la isla.

JUNIO 4.—D. Andrés Ignacio de la Peña presenta su título de medicina y Cirugía para ejercer en ésta. Se le piden documentos relativos a su buena conducta. Es natural de Santa Marta, Galicia. El diploma que presenta es de cirujano romanista.

D. Francisco Javier Montalván, teniente de partido de Vega Alta, pide se le ascienda por muerte del capitán Diego Cordido.

El ayuntamiento dedica cincuenta pesos para las próximas fiestas del Santo patrono San Juan.

18.—Se le da un buen atestado de conducta al flebotomiano Antonio Abad Fernández.

25.—Se le extiende un buen atestado de conducta a D. Joaquín Antonio Vigil de Quiñones y Mier, capitán de la compañía de voluntarios realistas de esta villa, subdelegado primero de real hacienda y tesorero de la administración de rentas reales en comisión.

Que se proporcione otra casa a la milicia.

JULIO 2.—Están en mal estado los calabozos.

9.—Sobre terrenos de Vicente Lara en las calles de Jesús del Monte y en la de la Palma.

Por las lluvias está muy enyerbada la plaza de mercado.

Trató el ayuntamiento del cargo de coronel de milicias de las "Cuatro Villas".

16.—Acuerdos sobre los individuos que deben componer la junta de sanidad.

23.—Se alquila en veinte pesos mensuales, la casa de José Antonio Díaz, para la milicia.

24.—Sobre terrenos de Rita González en la plazuela del Carmen entre los solares de Pablo Cabrera y María Valdés (esta ermita nunca se llegó a edificar, la plazuela estaba situada a la izquierda y a la terminación de la actual calle del Carmen. J. F.)

30.—Se queja el comandante de la milicia local D. Bto. Pangua, que por sufrir el vestuario en el sitio donde se encuentra debe ser trasladado a una casa mejor.

Se están haciendo arreglos en la ~~casa~~ capítular, en la cárcel y en los calabozos.

AGOSTO 6.—Es teniente de partido de San Antonio de Mayajigua, que se separó hace poco de San Agustín, el Sr. Martín Hernández.

Se concede licencia a D. J. A. Cirera para ir a la Habana.

20.—Sobre el sueldo del contador secretario de propios.

Por muerte de D. Antonio Morillo vaca la segunda tenencia de Santa Fe. Se proponen en terna para ese cargo a los señores Nicolás Castro, Juan Antonio Ruiz Valdés y Francisco de Rojas.

27.—Pedro Cruz, rematador de propios, presenta un memorial al ayuntamiento, manifestando que D. Vicente Bausa, comandante de armas, y el capitán Martínez Villa, han traído una cuarterola de vino de la Habana y no quieren pagar los derechos que le corresponden. Dispone la junta que los paguen.

SEPTIEMBRE 3.—Se toma razón del título de Juan Francisco Casado, nuevo contador de marina de esta provincia.

Se ocupó el ayuntamiento del puesto de coronel del bon. de milicias de las "Cuatro Villas". El comandante general del departamento del centro brigadier D. José Caturla informa «que en esta villa hay individuos aptos para ese cargo de coronel.»

17.—Sobre competencia de alcaldes.

Comunica el señor teniente coronel D. Vicente Bausá «que ni él ni el capitán Antonio Martínez de Villa deben pagar el derecho de propios por caldos para su uso». Se dió cuenta al presidente gobernador y capitán general.

Aun no hay una pieza para la milicia local.

24.—Se toma razón de los títulos de Francisco Hernández Córdido, José No-

Se recibe de Trinidad la confirmación del acta del cabildo de elecciones. Manuel Rojas y Rojas, comisario de barrio electo, renuncia por enfermedad. Que la milicia que estaba en la pieza alta mal acondicionada, ha pasado, desde el día primero, a una casa por la que paga el cabildo ocho pesos de alquiler mensual.

Se celebraron distintos festejos por la boda de S. M. D. Fernando VII.
—Continuaban en mal estado la cárcel y el hospital de la plaza del Cristo.



Casa G. Quesada esquina a El Margall, construida a principios del siglo XIX.

—Carecía la villa de escuela dotada por haberse cerrado la que existía.
—Intensa epidemia de fiebres (¿tifoidea?) en la población y mucha rabia entre los perros.

—Se estableció el cirujano romancista D. Andrés Ignacio de la Peña.
—D. Martín Hernández es segundo capitán de partido de Mayajigua.
—El capitán D. Antonio Martínez de Villa, mandaba las fuerzas de Tarragona destacadas en la villa.—Fueron comandantes de armas D. Benito Pangua y D. Vicente Bausá.

—Llegaron las primeras mujeres de la vida airada. Fueron bautizadas por el pueblo con el nombre de “Las Muertas”. Se establecieron en una casa solitaria que había en el solar de la calle de San Juan Nepomuceno, cuyo fondo da al comienzo de la calle de la Mar (J. Crespo). Los ancianos llaman aún a ese sitio el solar de las Muertas” (datos de D. Agustín Carrillo.)

—Durante el año reinó agitación en el país. Se descubrió la conspiración del “Aguila Negra” formada por las logias mexicanas con el fin de revolucionar la isla.

—En España la Reina dominaba al Rey, éste, el 20 de marzo, promulgó la pragmática sanción para que el hijo o la hija que hubiere de la Reina heredase la corona, causando gran disgusto al partido de D. Carlos. El 10 de octubre nació Da. Isabel (luego segunda) y por la misma época dejó de existir Francisco Iº, Rey de Nápoles, abuelo materno de la recién nacida Isabel.